

**ÁNGEL OJEDA Y COMPAÑÍA, S. A.****(En liquidación)***Disolución y liquidación*

A los efectos legalmente previstos, y del artículo 247 de Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación, referido a dicha fecha.

## Activo:

B) Inmovilizado .....	72.156,60
Acciones Propias .....	72.156,60
D) Activo Circulante .....	4.308,27
Deudores .....	302,25
Clientes .....	714.490,58
Administración Pública.....	302,25
Provisiones .....	(-) 714.490,58
Tesorería .....	4.006,02
<b>Total activo .....</b>	<b>76.464,87</b>

## Pasivo:

A) Fondos Propios .....	76.464,87
Capital Social .....	180.596,37
Reserva Legal .....	36.060,74
Otras Reservas .....	793.426,59
Pérdidas ejercicios anteriores .....	(-) 937.530,06
Pérdidas y Ganancias ejercicio .....	(-) 397,04
C) Provisiones Gastos .....	4.308,27
<b>Total pasivo .....</b>	<b>76.464,87</b>

En Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 2006.—El Liquidador. Enrique Ojeda Landa.—49.060.

**ANTEVENIO, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana del día 12 de septiembre de 2006 en el domicilio social sito en la calle Marqués de Riscal, 11, 2.º, Madrid, y en el mismo lugar al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social de la compañía con cargo a reservas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la derogación de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprobación de unos nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de cuentas de las cuentas de la sociedad correspondientes al primer semestre de 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de un plan de opciones sobre acciones (stock options).

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable. Podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas, y pedir la entrega o el envío gratuito de

dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Joshua David Novick.—49.640.

**ARKANSAS DEVELOPE, S.L.C.***Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1/06, dimanante de autos número 805/04, a instancias de David García Pérez contra «Arkansas Developpe Sociedad Limitada», en la que con fecha 24/07/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Arkansas Developpe Sociedad Limitada», con CIF B-83659763, en situación de insolvencia por importe de 9.316,60 euros de principal, más la cantidad de 9.316,60 euros de principal, más la cantidad de 1.863,32 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de julio de 2006.—Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial.—47.766.

**AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A. (AUCALSA)**

*Emisión obligaciones Aucalsa 2006. Asamblea de obligacionistas*

A los efectos oportunos, se recuerda que la Asamblea de Obligacionistas de la emisión Aucalsa 2006, tendrá lugar el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el día 28 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, el cual, en virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas de Aucalsa, de fecha 21 de julio de 2006, se ha trasladado a Parque Empresarial de Asipo, plaza de Santa Bárbara 4, 2.º, 4.º B, Cavés (Llanera), Asturias.

Madrid, 27 de julio de 2006.—José Alberto Díaz Peña, Apoderado.—47.694.

**AUXILIAR DE COGENERACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)****QUINARIUS CASTILLA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Socios de Auxiliar de Cogeneración S.L. y de Quinarius Castilla, S. L. celebradas el pasado 5 de agosto de 2006 aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Auxiliar de Cogeneración, S. L. de Quinarius Castilla, S. L. con disolución, sin liquidación, de esta última Sociedad y la completa transmisión de su patrimonio incorporando todo su activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, Auxiliar de Cogeneración, S. L.

La fusión se ha aprobado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de julio de 2.006 con aprobación de los Balances de fusión de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, que son los cerrados a 28 de julio de 2006, con ampliación del capital de Auxiliar de Cogeneración, S. L. en 3.109.814,40 euros, mediante la creación de 517.440 nuevas participaciones del capital social, de la misma clase y serie que los actualmente existentes, de 6,01

euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas con una prima de asunción de 4.724.002,93 euros pagada en su integridad. No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida ni de la absorbente, ni derechos a ningún socio de ninguna de ellas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades que se fusionan (no existen obligacionistas en ninguna de las Sociedades que se fusionan) y de todos los trabajadores (no existen representantes de los trabajadores) de las Sociedades que se fusionan, de examinar en el domicilio social o de que se les envíe una copia gratuitamente, del texto íntegro del proyecto de fusión, de los Informes de los Administradores, de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión (no se precisa la verificación de las cuentas anuales ni del informe de gestión en ninguna de las sociedades que se fusionan porque todas ellas pueden presentar balance abreviado), los balances de fusión de la Sociedades que se fusionan, el proyecto de escritura donde se recogen las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la Sociedad absorbente, los Estatutos de las sociedades que participan en la fusión, la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión (todos son personas físicas), las fechas desde las que desempeñan sus cargos y, en su caso, las personas que vayan a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión, y las modificaciones importantes del activo y del pasivo entre la fecha del Proyecto de Fusión y la de las Juntas Generales de aprobación de fusión y de los acuerdos adoptados por las Sociedades absorbida y absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—El Administrador Único de Auxiliar de Cogeneración, S. L. y de Quinarius Castilla, S. L., Jesús García Arnau.—49.374. 1.º 10-8-2006

**AVENTIS PHARMA, S. A. (Sociedad absorbente)****SANOFI-AVENTIS, S. A. Unipersonal****HOECHST IBERICA SERVIT, S. L. Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

La Junta General de Accionistas de Aventis Pharma, Sociedad Anónima y el Accionista Único y el Socio Único de Sanofi-aventis, Sociedad Anónima Unipersonal y Hoechst Ibérica Servit, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2006 la fusión por absorción de éstas últimas por la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En el contexto de la fusión acordada, se aprobó modificar la denominación social de Aventis Pharma, Sociedad Anónima, que, en adelante, pasará a denominarse Sanofi-aventis, Sociedad Anónima.

En Madrid, 14 de julio de 2006.—Doña Laura Badenes Torrens, Secretario del Consejo de Administración de Aventis Pharma, Sociedad Anónima y de Sanofi-aventis, Sociedad Anónima Unipersonal y don Derek Gribbin, Administrador Solidario de Hoechst Iberica Servit, Sociedad Limitada Unipersonal. 1.º 10-8-2006